

Quito
28/123
C/P

Quito, 10 de mayo de 2012

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

DE MIS CONSIDERACIONES.

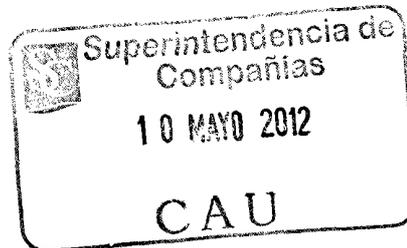
MANUEL EDUARDO TAIBE MONTENEGRO, en calidad de Presidente de la Compañía de Transporte Múltiple de Carga Pesada Madrid Transmadrid, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Dígnese tomar nota al margen de la Constitución de la Compañía a la cual represento, la presente cesión de participaciones realizada por el señor MANUEL MARIA TAIBE GUACHAMIN y DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA, a favor del señor BOLIVAR ANDRES TAIBE MONTENEGRO.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le envié mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


MANUEL EDUARDO TAIBE MONTENEGRO
Presidente.



Ingresada cesión de
participaciones
16/05/2012
F.

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Escritura Número: Mil Cuatrocientos Treinta y Seis (1.436)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES (Compañía de Transportes
Múltiple de carga Pesada MADRID TRANSMADRID CIA. LTDA.)

OTORGADO POR: MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN Y DELIA
MARIA MONTENEGRO CHICAIZA.

A FAVOR DE: BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO.

CUANTIA: USD. 20,00

DI TRES COPIAS

RABC.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparece en calidad de Cedentes los señores MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN y DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA, de nacionalidad ecuatorianos, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, en calidad de Cesionario el señor BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en



tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una cesión de participaciones, contenida dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparece por una parte el señor MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN y DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA casado entre sí, en calidad de Cedentes; Y, por otra parte comparece el señor BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía de Transportes Múltiple de Carga Pesada MADRID TRANSMADRID, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de abril del dos mil nueve ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del cantón Quito, con una capital de mil dólares norteamericanos, inscrita en el

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Registro Mercantil el treinta de abril del dos mil nueve, bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro tomo ciento cuarenta; **Dos.-** Los cónyuges MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN y DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA en calidad de Socios y Propietarios actualmente de Ciento Cincuenta Participaciones en un total del Quince Por ciento del capital suscrito; y conforme lo indicado en el acta de Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Múltiple de Carga Pesada MADRID TRANSMADRID, celebrada en la ciudad de Quito el veinte y seis de marzo del dos mil doce, en la cual se acepta la cesión de participaciones que realizan los cónyuges MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN y DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA a favor del señor BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIÓN Y PRECIO.-** Los cónyuges MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN y DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA, Propietarios de Ciento Cincuenta Participaciones en un total del Quince por ciento del capital suscrito, ceden a favor del señor BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO, casado con la señora ANGELICA MARIA LINCANGO CHANGO, el Dos por ciento del capital suscrito es decir Veinte Participaciones al valor de un dólar cada una, los mismos que se encuentran pagados. Expresan su decisión de transferir los primeros y de adquirir el segundo respectivamente, las participaciones especificadas, siendo validos todos los términos y acuerdos constantes en el



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



Acta de Junta Extraordinaria de Socios de fecha veinte y seis de marzo del dos mil doce, es decir que las veinte participaciones de un dólar norteamericano cada una se transfieren en la suma de veinte dólares norteamericanos al Cesionario. **CUARTA.- MARGINACIÓN.-** Los Cedentes y el Cesionario quedan mutuamente autorizados para marginar esta escritura pública en la matriz de constitución de la compañía, la presente Cesión de Participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el registro mercantil. **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el acta de Junta Extraordinaria de la Compañía con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y autoriza al socio señor MANUEL MARIA TAIPE GUACHAMIN, para que transfiera a favor del señor BOLIVAR ANDRES TAIPE MONTENEGRO casado con la señora ANGELICA MARIA LINCANGO CHANGO, Veinte Participaciones al valor de un dólar cada una los cedentes a favor del cesionario de este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de la presente escritura. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Rojas Chalé, con matrícula número doce mil quinientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

legales del caso y leída que les fue esta escritura íntegramente por mí el
Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Manuel M. Taipei
MANUEL MARIA TAPE GUACHAMIN.
C.C. 170063373-6



Delia M. de Taipei
DELIA MARIA MONTENEGRO CHICAIZA.
C.C. 170103793-7

Bolívar Andrés Taipei
BOLIVAR ANDRES TAPE MONTENEGRO.
C.C. 171025860-7




Angel Barragan Chauvin
Dr. Angel B. Barragan Chauvin
Notario - Ecuador



CIUDADANO
 TAÍPE GUACHAMIN MANUEL MARIA
 PICHINCHA
 2004 1161 N
 PICHINCHA GUATE
 MONCALLES EMBREZ 1936



Manuel Maria Guachamin Taípe

Manuel Maria Guachamin Taípe



CANTON PEDRO MONCALLES
 CUSCO DE LA MONTAÑA
 PRIMARIA ALPANEL
 TAÍPE
 CUSCO BUENAVISTA
 CUSCO 18/03/2010
 2512480

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

191-0187 NÚMERO
 1700633736 CÉDULA

TAÍPE GUACHAMIN MANUEL MARIA

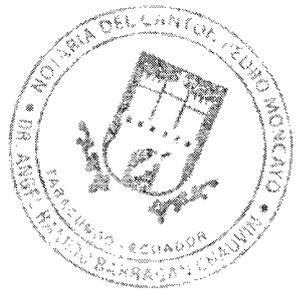
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARRAGUJA

Manuel Maria Guachamin Taípe

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCALLES

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN _____ FOJAS
 ABAGUO A 10 ABR 2012



ABAGUO A 10 ABR 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA **170103793-7**

APPELLIDOS Y NOMBRES
**MONTENEGRO CHICAIZA
DELIA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
SAQUISILI
SAQUISILI**

FECHA DE NACIMIENTO **1935-12-20**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**MANUEL MARIA
TAIPE GUACHAMIN**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPIACION **QUEHACER DOMESTICOS** **V3344V4242**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-07-04**

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-04

Roberto
DIRECTOR GENERAL

Delia M de Taipe
IDENTIFICACION



Delia M de Taipe 

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

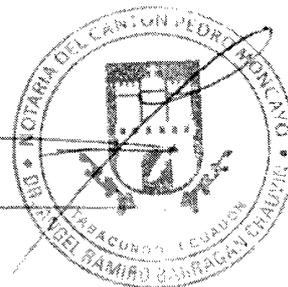
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS CTC

TABACUNDO A 10 ABR 2012



Angel Ramiro Barragan Chavirin
NOTARIO



CIUDADANÍA
 TAÍPE MONTENEGRO BOLÍVAR
 PICHINCHA / QUITO / ZAMBALCA
 15
 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0644978



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07.05.2011

198-0187
 NÚMERO

1710258607
 CÉDULA

TAÍPE MONTENEGRO BOLÍVAR
 ANDRÉS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



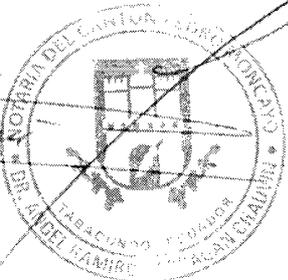


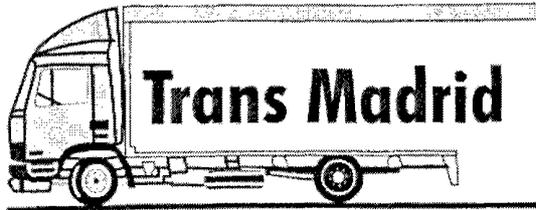
NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 QUE ANTECEDE ÉSTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
 PRESENTADO.

EN 1 FOJAS ca
 TABACUNDO A 10 ABR 2012


 NOTARIO - TABACUNDO





ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID.

En la ciudad de Quito el día de hoy 26 de marzo de 2012, siendo las 17H00 se reúnen los socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID, en el domicilio de la compañía ubicado en el sector del Inca, calle de las Anonas E11-29 y de los Nardos, constituido el 100% del capital. los socios señores Manuel Taipe Guachamín en calidad de Presidente, el señor Eduardo Taipe Montenegro en calidad de Gerente General y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor José Augusto Anasi Patiño, y como socios la señora Blanca Esperanza Anasi Guanotoa, el señor Bryan Eduardo Taipe Anasi, y el señor Fowler Eriberto Espinoza Hidalgo con el objeto de aprobar la cesión de participaciones la misma que se determina de la siguiente manera:

El señor Manuel Taipe Guachamín, dueño de (150) ciento cincuenta participaciones en un total de 15% del capital suscrito, cede a favor del señor Bolívar Andrés Taipe Montenegro el 2% del capital suscrito es decir veinte participaciones, debiendo el señor Bolívar Andrés Taipe Montenegro pagar veinte participaciones al valor de un dólar cada una.

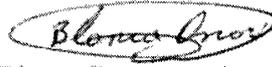
La cesión de participaciones se pone a votación y por unanimidad se acepta la cesión comprometiéndose a cumplir con las disposiciones de la Compañía.

Suscriben la presente acta los socios asistentes quienes forman el 100% del capital suscrito.


Manuel Taipe Guachamín
Presidente


Eduardo Taipe Montenegro
Gerente General


José Augusto Anasi Patiño
Secretario Ad-Hoc


Blanca Esperanza Anasi Guanotoa
170838875.4



170059289-0
Calle de las Anonas E11-29 y De Los Nardos.
Tel: 02 244 7000 Fax: 3283-895

GUAYAQUIL: Cdla. Santa Adriana Mz. 3 Solar # 5 • Telefax: 04 2264-665

AMBATO

RIOBAMBA

STO. DOMINGO

transmadrid@hotmail.com

[Handwritten signature]

1720471489

Bryan Eduardo Taipe Anasi

171139957-4

[Handwritten signature]

Fowler Eriberto Espinoza Hidalgo

Siendo las 18H30 se da por terminada la junta.

Certifico que la presente es fiel copia del acta realizada con fecha 26 de marzo de 2011 a las 171100.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.



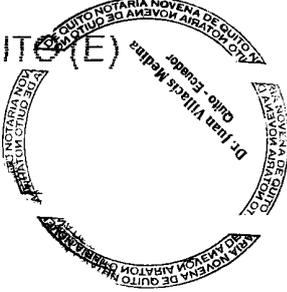
[Handwritten signature]
Dr. Angel R. Barragan Chanvin
NOTARIO - ABBUABU



ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de TRANSPORTES MULTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID CIA. LTDA., celebrada ante mi el 15 de abril de 2009.-

Quito, a 20 de abril de 2012


NOTARIA NOVENA
Quito
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)


QUITO NOTARIA NOVENA DE QUITO
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1344 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de abril del dos mil nueve, a fs. 1269, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "COMPañIA DE TRANSPORTE MÚLTIPLE DE CARGA PESADA MADRID TRANSMADRID CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de abril del dos mil doce, ante el Notario Público del cantón Pedro Moncayo.- Quito, ocho de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

